Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Cavildo

En las Salas Capitulares del Ylle. Ayuntam.to de esta Villa de Almazarron en dia diez de Febrero de mil ochocientos diez y seis, y.a Cavildo ordinario se reunieron los Sres. D. Juan.n de Calvache y Lopez de mayor Abogado de los Ch.s Consejos Mr.e de mayor y Capp.n tam.n alguacil de esta Villa de Almazarron, D. Pedro Ramon Vidal Abarca Capp.n tam.n reformado del Prov.l de Lorca y Regidor como el mismo Ayto., D. Gines Jose Lardin y D. Gines Jose Granados de Poveda, el primero Cavallero Maestrante de la Ch.l de Ronda y ambos tambien Regidores de este Ayuntam.to, y D. Jose Vivanco Diputado del Comun de Vecinos: y en forma de Consejo Just.a y Reg.to Acordaron lo sig.te

Advirtiendo este Ayuntam.to el abandono con q.e algunos de sus individuos miran el cumplim.to de sus deberes dejando de concurrir a las actas ordinarias en los dias que de comun acuerdo se tienen señalados, y por mas tiempo al que permiten las Leyes, desprecian las disposiciones de estas, y las q.e este Ayuntam.to en varias Epocas con arreglo ha aquellas arreglado, un buscando por ambos medios al cumplim.to de sus obligaciones, valiendose hasta de no conferirles la Representacion de quanto se disponga en dichas actas, aun quando no hayan concurrido, pero advirtiendose que aun son